



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00550-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------|
| Agencias en derecho | \$ 100.350 |
| TOTAL: CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. | \$ 100.350 |

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 26 de enero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Por otro lado, en la oportunidad procesal correspondiente, téngase en cuenta el abono realizado por la parte demandada por valor de \$1'882.000 el 10 de enero de 2023, conforme lo manifiesta el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 007 del 27 de enero de 2023.

KAM